

Es bueno
saberlo | Instructivo de
uso fácil de su
Seguro Colectivo



**Seguro Colectivo
Dental**



PARA REALIZAR SUS REEMBOLSOS SIN PROBLEMAS RECUERDE SIEMPRE:

1



Al atenderse recuerde siempre llevar el **Formulario Solicitud de Reembolso de Gastos Dentales** y solicitar al dentista que complete la sección "PARTE III DEBE SER COMPLETADO POR EL ODONTÓLOGO".

2



Presentar los gastos en la institución previsional de salud correspondiente, previo al envío de los documentos a nuestra compañía de seguros para su reembolso, siempre que su Isapre otorgue cobertura por gastos dentales.

3



días corridos

Enviar a BICEVIDA los documentos requeridos, en un plazo no mayor a **60 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de los documentos de cobro que acreditan los gastos dentales incurridos por usted (boletas de honorarios, bonos de Isapre u otros).

4



5 días hábiles =

El plazo para liquidación de gastos en BICEVIDA es de 5 días hábiles, **desde el ingreso de los documentos a nuestra compañía. (*)**

NOTA:

(*) Para las liquidaciones cuyo pago del reembolso realizado por la Compañía, sea a través de depósito en cuenta bancaria, el pago se hará efectivo y estará disponible en su cuenta bancaria, después de las 48 hrs. hábiles siguientes a la fecha de pago indicada en la liquidación.



¿CÓMO SE REEMBOLSAN GASTOS DENTALES?



DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:

- Formulario Solicitud de Reembolso de Gastos Dentales llenado completamente.
- Presupuesto de atención dental.
- Boleta de honorarios original*.
- Certificado de alta emitido por dentista tratante indicando nombre del paciente y fecha de término del tratamiento o alta clínica.

IMPORTANTE: Sólo se reembolsan tratamientos efectivamente realizados y terminados.

*Recordamos a usted que el plazo máximo de presentación de sus gastos dentales, se cuenta a partir de la fecha de emisión de los documentos que acreditan los gastos dentales incurridos por usted

